

La IASB emitirá NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros

28 de marzo de 2024

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) espera emitir la NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros el 9 de abril de 2024.

El IASB se reunió el 15 de noviembre de 2023 para discutir las cuestiones generales identificadas en la redacción de la NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros (borrador de Norma). Las cuestiones se relacionan con subtotales y categorías, agregación y desagregación, y otros temas.

Problemas recogidos relacionados con subtotales y categorías

En reuniones anteriores, el IASB especificó los activos para los cuales una entidad debe clasificar ingresos y gastos en la categoría de inversión (activos especificados). En esta reunión, el IASB decidió provisionalmente aclarar que los ingresos y gastos de los activos especificados comprenden:

- los ingresos generados por los activos especificados;
- los ingresos y gastos derivados de la valoración inicial y posterior de dichos activos; y
- los gastos incrementales directamente atribuibles a la adquisición y disposición de esos activos (por ejemplo, costos de transacción y costos de venta).

En consecuencia, para mantener la coherencia entre las categorías de inversión y financiación, el IASB decidió provisionalmente aclarar que los ingresos y gastos de pasivos que surgen de transacciones que implican únicamente la obtención de financiación comprenden:

- los ingresos y gastos que surjan de la medición inicial y posterior de dichos pasivos; y

- los gastos incrementales directamente atribuibles a la emisión y disposición de esos pasivos (por ejemplo, costos de transacción).

El IASB también decidió tentativamente agregar guías de aplicación con ejemplos de activos que generan rendimientos individualmente y en gran medida independientemente de los otros recursos de una entidad, y aquellos que no lo hacen. Esta guía de aplicación reemplaza la guía de aplicación que el IASB, en su reunión de julio de 2022, decidió tentativamente agregar los ingresos y gastos de los activos financieros que surgen de la provisión de financiamiento a los clientes.

El IASB también discutió y confirmó los enfoques de redacción para cuestiones menores relacionadas con subtotales y categorías.

Ampliar cuestiones relacionadas con la agregación y desagregación y otros temas

El IASB decidió tentativamente:

- aclarar que una entidad no necesita evaluar si los requerimientos de clasificación que determinan la estructura de un estado financiero primario darán como resultado un resumen estructurado útil (porque la aplicación de esos requerimientos siempre dará como resultado un resumen estructurado útil).
- para aclarar que una entidad no necesita presentar por separado una partida específica en un estado financiero principal si hacerlo es innecesario para que el estado proporcione un resumen estructurado útil, incluso si otras Normas de Contabilidad NIIF contienen una lista de partidas específicas requeridas o describen el líneas de pedido como requisitos mínimos.
- eliminar la guía de aplicación propuesta que establece que, en general, es poco probable que la presentación de la lista de elementos establecidos en el proyecto de Norma en la categoría operativa del estado de resultados reduzca la efectividad de la declaración para proporcionar un resumen estructurado útil. .
- realizar revisiones consiguientes al ejemplo de la guía de aplicación del proyecto de Norma sobre cómo agregar y desagregar los gastos operativos.

El IASB también discutió y confirmó los enfoques de redacción para cuestiones menores recogidas, incluidas medidas de desempeño definidas por la administración, agregación y desagregación.

Fuente: página web IFRS